

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00081529

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 22525-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/. 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990262144001

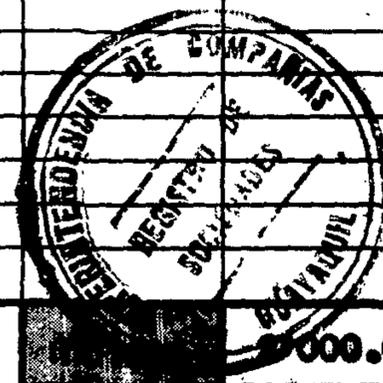
RAZON SOCIAL ANCOMERCIAL C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Código RUC y Pasaporte	Código de Inversión 2/	Valor de la Participación
1	Ampuero Osojo José Alberto	Ecuatoriana	0900618208	1.000	1'000.000,00
2	Ampuero Moreno Jaime Alberto	Ecuatoriana	0900209545	2	2.000,00
3	Ampuero Balda María Isabel	Ecuatoriana	0909547580	175	175.000,00
4	Ampuero Balda María Elena	Ecuatoriana	0905376182	160	160.000,00
5	Ampuero Balda Sylvia María	Ecuatoriana	0907744229	160	160.000,00
6	Ampuero Balda María Victoria	Ecuatoriana	0911928158	175	175.000,00
7	Ampuero Balda Juan Carlos	Ecuatoriana	0908762578	164	164.000,00
8	Ampuero Balda José Alberto	Ecuatoriana	0902725795	164	164.000,00
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

1999



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Enero 12 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL